

ACTA N°9/2020, DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019 ,  
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2020

**Por la Administración:**

- ✓ D<sup>ª</sup>. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D<sup>ª</sup> Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D<sup>ª</sup>. Ana Becerra Grande, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

**Por las Organizaciones Sindicales:**

**SATSE-FESES:**

- ✓ D<sup>ª</sup>. Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté.

**CCOO.:**

- ✓ D<sup>ª</sup> Rosa Cuadrado Abad.
- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.

**AMYTS:**

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.

**C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:**

- ✓ D<sup>ª</sup>. Rosa María Vicente Ramírez.

**U.G.T.:**

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.

En Madrid, siendo las doce horas y treinta minutos del día once de junio de dos mil veinte, tiene lugar por videoconferencia la reunión entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1. Lectura y aprobación de actas de reuniones anteriores.**
- 2. Estado de situación de la OPE 2017- Retomar actuaciones postpuestas por Covid-19.**
- 3. Concurso de traslados OPE 2017-  
- Aprobación bases generales.  
- Cronograma**
- 4. Situación de procesos selectivos OPE 2018:  
- Aprobación bases generales convocatorias.  
- Propuesta nuevo cronograma**

**postpuesto por Covid-19.**

- 5. Resoluciones carrera 2019.**
- 6. Ruegos y Preguntas.**

**Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación de actas de reuniones anteriores.**

**ADMINISTRACIÓN:** La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio al primer punto del orden del día entregando a las Organizaciones Sindicales el borrador de las actas números 6,7 y 8 de 2020, correspondientes a las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 29 de abril, 13 y 28 de mayo de 2020 respectivamente, para que formulen las observaciones que consideren oportunas por los cauces establecidos. Informa que al acta número 2/2020, correspondiente a la reunión celebrada el día 27 de febrero de dos mil veinte, se han



recibido alegaciones por parte de las Organizaciones Sindicales SATSE-FESES y CSIT-UNIÓN PROFESIONAL que se han incorporado al acta. Asimismo señala que a las actas número 3 y 5/2020 ha presentado alegaciones la Organización Sindical CSIT-UNIÓN PROFESIONAL, que han sido incorporadas a las actas y por ultimo informa que al acta número 4/2020 de 17 de abril, han formulado alegaciones las Organizaciones Sindicales CCOO, CSIT-UNIÓN PROFESIONAL y UGT, alegaciones que se han incorporado al acta, por lo que quedan todas aprobadas.

### **Segundo punto del orden del día: Estado de situación de la OPE 2017- Retomar actuaciones pospuestas por Covid-19.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que se ha contactado con todos los Tribunales para que reinicien su actividad a partir de la segunda quincena del mes de junio con todas las medidas de seguridad exigidas, espacios, calendarios etc. Señala que los Tribunales del concurso-oposición de Fisioterapeutas y Matronas están a punto de finalizar su actuación quedando pendientes únicamente de algún fleco y una vez terminada, habrá que ver fechas para la publicación de los listados con la puntuación de méritos, a fin de que no coincida el periodo de reclamación con las vacaciones. Se informa también de que en las categorías de Médico de Familia, Pediatra de A.P., T.S.E. de Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Médico de Urgencias y Emergencias del SUMMA 112 que hay aspirantes que han comenzado a presentar documentación de los méritos sin que se haya abierto el plazo para ello que se iniciará el día 8 de junio, por lo que comunica que tendrán que volver a presentar dicha documentación en plazo, dado que de lo contrario se considerará extemporánea.

UGT: Pide que se comunique a las organizaciones sindicales la publicación de los listados antes de que se lleve a cabo. Solicitan se habiliten los registros de los centros del SERMAS para la recogida de documentación relativa a las OPES, porque la presentación de documentación vía telemática están dando problemas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se acordó en esta Mesa que la presentación de documentación tenía que ser únicamente telemática y señala que no se puede volver atrás porque las bases no lo contemplan.

AMYTS: Manifiesta que hay serias dificultades por el peso de los archivos para poder hacer la presentación vía telemática y por la clave pin, a la vez que los registros se hallan cerrados. Pide que se admita la presentación de una hoja en la que el aspirante recoja la relación de documentos aportados y solicita una solución a este problema.



ADMINISTRACIÓN: Contesta que efectivamente ha habido un problema de capacidad que se ha solucionado, aumentándola a 200 megas, por lo que el sistema permite en estos momentos la presentación telemática de grandes archivos.

CCOO: Plantea que faltan las categorías de Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico y Pinche de Cocina, por presentar méritos y reitera su solicitud de que se les comunique previamente a la publicación de listados antes de que se cuelgue en la página web.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que los listados con las notas obtenidas en la fase de oposición de estas dos categorías se entregaron por la empresa concesionaria en el día de ayer y que previamente a su publicación, el Tribunal tiene que reunirse, y los listados se publicarán lo antes posible para que no trastorne las fechas tope de presentación de documentación y no haya lugar a que se mezclen procesos diferentes.

### **Tercer punto del orden del día: Concurso de traslados OPE 2017-Aprobación bases generales y Cronograma.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que el pasado día 8 de junio les fue enviado, a las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial, el borrador de bases generales del concurso de traslados OPE 2017 para que formularan alegaciones. Señala que se han recibido alegaciones de las organizaciones sindicales CCOO y CSIT-UNIÓN PROFESIONAL. Respecto a la alegación de CCOO en la que propone que el concurso de traslados se realice a través del CAP que se estaba ultimando en el grupo de trabajo, contesta que en este momento no es posible realizar las convocatorias con ese sistema al no haber finalizado este proyecto. Señala que las bases remitidas son las aprobadas por el grupo de trabajo en 2018 con las siguientes modificaciones: En el apartado 1.3 se ha codificado las plazas de Atención Hospitalaria y SUMMA 112, con un código único del centro donde se incluyen todas las ofertadas. En el apartado 2.1 a) se ha añadido "categoría" a petición de CSIT-UNIÓN PROFESIONAL. El apartado 2.2.b) del documento de 2018, relativo a los reingresos provisionales de la OPE de consolidación, se ha eliminado, al considerar que ya no tiene sentido mantener esa diferencia con el resto de reingresos por lo que se publicarán todos los reingresos en un único apartado. Se ha modificado la base tercera respecto a la cumplimentación y presentación de documentación, dejando como único sistema la presentación telemática. Se ha incluido respecto del SUMMA 112 la presentación de la correspondiente habilitación porque no se puede acceder a este dato mediante consulta. Asimismo la publicación de la relación provisional de admitidos se publicará en la página web. Indica que en el apartado 5.4 se ha incluido la publicación del listado definitivo que se obvió en el documento de 2018 y que se ha adecuado la toma de posesión a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 9/2015, de medidas fiscales y administrativas. Concluye



que estas son las únicas modificaciones efectuadas a las bases adoptadas en el grupo de trabajo de 2018 y señala que los baremos no han sido modificados.

A continuación se abre una ronda de intervenciones para valorar estas bases generales:

SATSE-FESES: Da su conformidad a estas bases.

CCOO: Pide únicamente que salgan a concursos todas las plazas disponibles. Pregunta si hay intención de retomar el grupo de trabajo el cual tenía casi ultimado el acuerdo de concurso de traslados abierto y permanente, ya que su organización apuesta por éste método y pide que estas bases sirvan para todas las categorías y que se negocien las plazas. Pregunta si el personal estatutario va a poder participar sin que lleve el año como estatutario y si se les valoran los servicios prestados con anterioridad. En cuanto a la unificación de los apartados a) y b) del 2.2 se pregunta si hay o no que unificarlos. Por último no está de acuerdo con que se incluyan perfiles en los concursos de traslados y solicita el borrador de los anexos y baremos para poder realizar las consideraciones que estimen oportunas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se van a sacar a concurso de traslados todas las categorías convocadas y comprometidas en esta Mesa y que la idea es que estas bases sean únicas para todas las categorías. Respecto de las plazas, indica que se fijarán teniendo en cuenta los datos de efectivos a 31 de mayo. En cuanto al personal que se ha integrado en el régimen estatutario, contesta que podrá participar, dado que para computar el año de permanencia como personal estatutario, se tiene en cuenta los servicios prestados con anterioridad como personal laboral o funcionario de la Comunidad de Madrid. Respecto a la unificación de los apartados a) y b) del 2.2 contesta que la unificación no perjudica a nadie y, considera que ya no tiene sentido mantener dos sistemas diferentes en su participación en los concursos de traslados, dependiendo de si el reingreso provienen de la OPE de consolidación del año 2001, o del resto de reingresos.

AMYTS: Manifiesta estar de acuerdo con la celebración de concursos de traslados, siempre y cuando se recoja en el acta que habrá concurso de traslados en las categorías de facultativos especialistas hospitalarios, en las mismas condiciones que el resto de las categorías y que no se harán concursos de traslados con plazas “perfiladas” si antes no se admiten sus alegaciones al documento que hizo en su día sobre esta cuestión y que incluían, entre otras cosas, que existiera una clasificación de los hospitales por nivel de complejidad, una definición de cada uno de los servicios en cuanto a la configuración de plazas y puestos específicos., así como elaboración de un catálogo de puestos específicos uniforme para toda la comunidad, incorporarse en el decreto de selección y provisión de cara a las futuras OPE. Etc. Manifiestan respecto del apartado 1.3 del borrador de bases que falta la codificación de las plazas de facultativos especialistas en hospitales y pide un código por cada categoría por servicio y especialidad. Señala que no se han adjuntado



los anexos y considera que el baremo de méritos debe ir referido únicamente al cómputo de la antigüedad. Por último manifiesta que no está de acuerdo con las bases y procederá a su impugnación cuando se publique al considerar que pueden vulnerar derechos de los facultativos

ADMINISTRACIÓN: Contesta que las alegaciones que se van a valorar en esta reunión, son las que se han presentado en plazo por email por las organizaciones sindicales CCOO y CSIT-UNIÓN PROFESIONAL. No obstante y en cuanto a los perfiles, señala que las características de cada perfil se negociarían en su momento. Respecto a las plazas de facultativos señala que las categorías son con la especialidad y las plazas se discutirán en próximas reuniones.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Comparte lo manifestado por AMYTS respecto a la convocatoria de facultativos perfilada. Consideran que el concurso de traslados debería hacerse a través del CAP. Están de acuerdo en seguir sacando las convocatorias de traslado siguiendo el orden de resolución de las oposiciones y pide concurso de traslado también para los médicos y resto de categorías.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que en el concurso de traslado sólo se valoran servicios prestados indicando que no se ha cambiado el baremo, siendo el mismo que en las anteriores convocatorias.

UGT: Manifiesta su conformidad a la celebración de concurso de traslados para la totalidad de las categorías estatutarias incluidas las de facultativos. Considera que los perfiles deben ser tratados y en función de la propuesta que realice la Administración se podrá o no estar de acuerdo. Solicitan se considere el concurso abierto y permanente. Consideran que lo importante es el número de plazas ofertadas, y piden que sea el máximo de plazas posibles en todos los centros y todos los ámbitos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que aprobadas las bases y el calendario, se procederá a su publicación en el mes de septiembre y que las plazas se podrían tratar en una Mesa Sectorial extraordinaria en el mes de julio. Señala que en estas bases generales no se definen perfiles ni se determinan que categorías son susceptibles de los mismos, pero manifiesta que, en cualquier caso, serán objeto de negociación en su momento.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES SATSE-FESES, CCOO, CSIT-UNIÓN PROFESIONAL y UGT dan su conformidad a las bases y cronograma.



#### **Cuarto punto del orden del día: Situación de procesos selectivos OPE 2018: Aprobación bases generales convocatorias y propuesta nuevo cronograma pospuesto por Covid-19.**

ADMINISTRACIÓN: Informa que las bases generales de convocatorias de procesos selectivos ya habían recogido las alegaciones formuladas por las organizaciones sindicales y quedaba pendiente su aprobación por lo que se trae a la mesa con ese fin.

A continuación se abre una ronda de intervenciones

SATSE- FESES: Plantea que existe un error de redacción el punto f) y pide que se suprima en el punto 10 b) siempre que el tribunal considere suficiente idoneidad, entienden que el corte está establecido en la media aritmética. Manifiesta que si ello es así dan su conformidad a las bases.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se subsana el error de redacción y respecto a la supresión del párrafo “siempre que el tribunal considere suficiente idoneidad” señala que el corte tiene que hacerlo el tribunal porque si no los procesos se hacen inmanejables por el número de expedientes a baremar, no se puede ir a procesos como el de las enfermeras donde el tribunal tiene casi 20.000 expedientes para baremar. No obstante se valorará.

CCOO.: Insiste en que se acordó que en todo el proceso de estabilización no se incluiría esta coletilla “siempre que el tribunal considere suficiente idoneidad” y no entiende el porqué de estas bases generales. Pide conocer el Informe de los Servicios Jurídicos sobre la posibilidad de derogar las bolsas preferentes y adicionales y en el caso de derogarse debería de haber un período transitorio hasta la creación definitiva de las bolsas únicas abiertas y permanentes para todas las categorías profesionales. Señala que las bases deberían incluir el tiempo de realización de las pruebas. Pide conocer porque se han variado los criterios de desempate y solicita que la capacidad funcional se acredite por los servicios de prevención. No está de acuerdo con los perfiles de los facultativos y pide conocer el borrador de la promoción interna y los anexos y baremos para realizar alegaciones .

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a la supresión del párrafo “siempre que el tribunal considere suficiente idoneidad que se valorará su eliminación. Señala que estas bases generales obedecen al acuerdo adoptado en Mesa Sectorial de 29 de enero de 2020, de elaborar unas bases generales únicas y dejar las particularidades a cada convocatoria, dado que hay criterios que son comunes a todas las convocatorias y ello supone un ahorro económico importante como ya se explicó. En cuanto al Informe de los Servicios Jurídicos sobre la posibilidad de derogar las bolsas preferentes y adicionales da lectura a un informe elaborado en 2015 por dichos servicios jurídicos en el que deja abierta esta posibilidad. Señala que esta derogación debe incluirse en las convocatorias, así como la constitución de las bolsas únicas. En cuanto al desempate en la elección



de plazas señala que se ha sustituido el orden alfabético fijado por la Dirección General de Función Pública porque se unen, en el caso de los facultativos dos OPE diferentes, y en consecuencia no se sabe que letra usar, por eso se ha determinado el sorteo. En cuanto a incluir perfiles en las bases generales señala que este asunto ya se trató, se dio toda la información y se ha excluido de las citadas bases a propuesta de AMYTS, para su inclusión en las convocatorias específicas que se determinen.

AMYTS: No comparte lo de la nota de corte, considera que no se puede admitir que el tribunal pueda cambiar la nota de corte establecida en cada convocatoria y pide que se elimine, además considera que ello podría dar lugar a interpretaciones diferentes de los tribunales. Igualmente, solicita que se suprima íntegro el punto 13.4 relativo a las bases de las convocatorias para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo en las especialidades de Facultativo Especialista con perfiles y aduce los mismos argumentos que para el concurso de traslado. También solicita se modifique el 15.1 de las bases específicas para crear bolsas centralizadas en todas las categorías. Manifiesta que si no acceden a estas pretensiones procederán a su impugnación.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se estimará que la capacidad funcional se acredite por los servicios de prevención, así como eliminar el párrafo “siempre que el tribunal considere suficiente idoneidad. Señala que se valorará la supresión del apartado 15.1 de las bases.

CSIT-UP: Pide eliminar el párrafo “siempre que el tribunal considere suficiente idoneidad “, quitar lo de los perfiles porque se está en un proceso de estabilización de empleo. Pregunta por la oposición de los médicos de urgencia hospitalaria. Pide que los servicios prestados en las instituciones socio sanitarias puntúen igual que los prestados en instituciones sanitarias. Está de acuerdo con la derogación de las bolsas preferentes y adicionales pero habrá que ver como se contrata en el periodo transitorio hasta constituir las bolsas únicas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la convocatoria a plazas de médicos de urgencia hospitalaria está publicada y hay solicitudes presentadas de candidatos, si bien no tienen fijada fecha de examen. Indica que esta convocatoria se registrará por sus propias bases y señala que las bases generales sólo afectarán a las convocatorias específicas que se elaboren después de publicarse estas bases. En cuanto a que puntúen igual los servicios prestados en las instituciones socio sanitarias que los prestados en instituciones sanitarias contesta que no pueden tener igual valor porque no son iguales y por tanto se deben valorar en el apartado correspondiente en función de que la institución sea pública o privada. Indica que no se entiende la oposición a los perfiles cuando ya se hizo en el concurso de traslados publicado tras la puesta en marcha del nuevo hospital Puerta de Hierro y lo están haciendo otras Comunidades Autónomas. Aclara que en la



OPE los perfiles serán para la asignación o elección de plaza no para la aprobación de la OPE y ya se explicó las disfunciones que se producen en los servicios.

UGT: Manifiesta que les parece controvertido el tema de los perfiles en la OPE pero no les parece vinculante para aprobar estas bases. Insiste en que debe desaparecer el párrafo “siempre que el tribunal considere suficiente idoneidad “. Pide que los baremos de las categorías a convocar sean los mismos que los de categorías ya convocadas de su mismo grupo de clasificación.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se valorará eliminar el párrafo “siempre que el tribunal considere suficiente idoneidad y se les trasladará a las organizaciones sindicales. Respecto a los perfiles insiste en que tiene que haber para algunos puestos de trabajo y el perfil tiene que ir orientado al desempeño del puesto de trabajo y eso entendemos que tiene que ser objeto de negociación, no todos los puestos ni todas las plazas. En la OPE señala que el perfil sería solo para la asignación de la plaza y con los criterios establecidos previamente.

A continuación propone un nuevo CRONOGRAMA dado que señala que el COVID ha hecho que las previsiones de convocar en mayo no se hayan podido llevar a cabo, por lo que propone que las 20 categorías que estaban previsto que se tenían que convocar en el mes de mayo de 2020, se trasladen al mes de noviembre. Y que en el mes de mayo de 2021 se convoquen las 46 especialidades médicas correspondientes a las OPE 2018 y 2019.

A continuación se abre una ronda de intervenciones.

SATSE- FESES: Muestra su conformidad a la propuesta de cronograma.

CCOO: Pregunta si la OPE de médicos de urgencia hospitalaria se va a fijar fecha de examen ya cómo anunció la Directora General en la reunión de Mesa Sectorial de noviembre de 2019 o si iría con el resto de especialidades médicas. Pide que Celadores y TCAE se mantengan en el primer semestre de 2021 y da su conformidad a la propuesta de cronograma.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que no ha habido ningún avance sobre la OPE de médicos de urgencia hospitalaria y señala que si se consigue desbloquear no habría inconveniente en que fuera con todas las especialidades médicas. Respecto a Celadores contesta que se valorará la posibilidad de mantenerlo en el primer semestre condicionado a la resolución del proceso de celadores que está ya en marcha.

AMYST: Le parece correcta que se unan las especialidades de 2018 y 2019 y da su conformidad al cronograma aunque cree que se va un poco lejos la convocatoria.



CSIT-UNION PROFESIONAL: Está de acuerdo con el cronograma e insiste en que se realice la de médicos de urgencia hospitalaria.

UGT: Da su conformidad al cronograma y pide que continúe la OPE de los médicos de urgencia hospitalaria.

### **Quinto punto del orden del día: Resoluciones carrera 2019.**

ADMINISTRACIÓN: Informa que las solicitudes presentadas para solicitar un nivel de carrera profesional en 2019 han sido numerosas en los tres Anexos. Señala que se les hará llegar por email un cuadro donde se refleja el número de solicitudes presentadas por ANEXO, grupo de clasificación y tipo de vinculación, indicando que en el Anexo I (Subgrupo A1) han solicitado carrera 582 fijos, 558 interinos y 83 eventuales y sustitutos; en el Anexo II (subgrupo A2), han sido 593 fijos, 1033 interinos y 63 entre sustitutos y eventuales. Por último informa que en el Anexo III han solicitado carrera 1902 fijos, 2296 interinos y 204 entre eventuales y sustitutos; Señala que se han hecho un total de 1043 de resoluciones de carrera a personal fijo, y 1342 reconocimientos en listados de nivel de carrera a interinos y que al resto de personal no fijo (eventuales y sustitutos) al hallarse pendientes de incluir dentro de los modelos de carrera no han sido evaluados. Informa que en estos momentos con fecha 10 de junio se han firmado cerca de 700 resoluciones de reconocimiento correspondientes al Anexo I, y que con fecha 15 de junio se pondrán a la firma los reconocimientos del Anexo II y está previsto que con fecha 21 de junio se puedan poner a la firma las del Anexo III. Señala que hay algunas peticiones de reconocimientos que se hallan pendientes de recibir las aclaraciones solicitadas a los Comités de Evaluación y que se pondrán a la firma una vez queden resueltas. Recuerda que los efectos económicos de los reconocimientos son de 1 de enero de 2020 y que todos podrían entrar en la nómina de julio de 2020, salvo los pendientes de aclaración.

A continuación se abre una ronda de intervenciones.

SATSE- FESES: Pide carrera profesional para todos los profesionales.

CCOO: Pregunta por el abono al personal no fijo y pide ponerlo en marcha cuanto antes.

AMYST: Solicita el reconocimiento al personal no fijo y el abono en los términos en los que se acordó en esta mesa y se refrendó en el Consejo de Gobierno de la Comunidad

CSIT-UNION PROFESIONAL: Pide retomar con urgencia la carrera del personal no fijo.

UGT: Pide retomar con urgencia la carrera del personal no fijo



## Sexto punto del orden del día: Ruegos y preguntas.

SATSE- FESES: Pide que se publique el listado provisional de la bolsa de enfermeras. Pregunta si se ha actualizado de oficio la bolsa con los méritos del personal que ha trabajado en COVID. Pide que se compute a la enfermera escolar el tiempo trabajado en COVID y que la formación on line se compute como horas de formación. Pide que Atención Primaria resuelva en el mes de julio la movilidad. Pregunta cuándo se va a retomar las especialidades de enfermería, la estatutarización y la carrera profesional del personal no fijo. Comentan que hay problemas con la interpretación de la resolución de la consideración de jueves y viernes santo, sobre todo en Primaria y también con los trabajadores desplazados a IFEMA. y por último pregunta por los contratos de verano, ya que se están utilizando los contratos COVID para las sustituciones de verano, no contratando más personal y además están teniendo problemas con el disfrute de sus días de vacaciones correspondientes. Así mismo añade, que aun sabiendo que no es el ámbito adecuado, pero sí influye en él, solicita la presencia de una enfermera en cada centro escolar para el siguiente curso.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a la publicación del listado provisional de bolsa de enfermeras que se llevará a cabo en cuanto se pueda. Sobre la actualización de bolsa señala que se ha actualizado de oficio volcando la información de los centros y de hallar algún error el afectado puede reclamar o proponer por email su subsanación. Respecto a la enfermera escolar señala que el periodo de tres meses que han trabajado en instituciones sanitarias por el COVID les será baremado por ese apartado. En cuanto a la formación on line informa que se ha tratado este asunto con la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación para adecuar la formación a las nuevas necesidades lo que requerirá una modificación del pacto de formación para incluir esta modalidad e implantar las aulas virtuales. Respecto a la movilidad en Atención Primaria contesta que lo que queda pendiente de ese proceso es la resolución de los nombramientos y que se hablará con Atención Primaria y se le trasladará también lo de jueves santo, viernes santo e IFEMA, si bien aclara que las instrucciones se han aplicado en todos los centros sanitarios . En cuanto a retomar las especialidades de enfermería, la estatutarización y la carrera profesional del personal no fijo señalan que hay que planificar primero las prioridades. Respecto a los contratos de verano por vacaciones de verano señala que no se han autorizado hasta tanto no ver el reajuste de la actividad asistencial, eso no quiere decir que no vaya a haber contratos de verano, sino que se verán en función del reajuste de la actividad asistencial.

CCOO: Pregunta por la implantación de la jornada de 35 horas, la OPE 2020, el nombramiento de interinos por jubilación. Se suma a las peticiones anteriormente planteadas, pide retomar el grupo de trabajo de Atención Primaria, plan de choque, reapertura de centros y SUAP, así como finalización e incorporación de los profesionales en su movilidad interna, estatutarización,



nuevas categorías, especialidades de enfermería, empleo, vacaciones, grupo de trabajo de Urgencias y Emergencias, el incumplimiento del acuerdo de Trabajo Social, Pregunta por el abono de la productividad 2019. Reunión de la comisión de permisos, licencias y vacaciones, SUMMA 112, y por el informe de Hacienda a la implantación del Coordinador de Técnicos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que hay actuaciones que hay que ir retomando y que el nombramiento de interinos se ha retomado y se encuentra pendiente del informe favorable de la Consejería de Hacienda y Función Pública. Cree que se irá resolviendo en estos meses.

AMYTS: solicita el abono de la productividad variable de 2019, sin evaluación previa y al 100% para todos los profesionales, tras el esfuerzo demostrado en la crisis de la pandemia por la Covid-19. Pide la inclusión en el orden del día de la mesa sectorial la valoración del documento sobre situación de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. Manifiesta que su organización ha tenido conocimiento de la no renovación de un técnico en Virgen de la Poveda que fue contratado por bolsa, por lo que considera se está incumpliendo lo acordado sobre la renovación automática y pide que se solucione esta situación conforme a lo establecido con relación a la renovación de los contratos Covid-19. Pide abordar la vuelta a la jornada de 35 horas semanales, y que se revierta el descuento en 10 horas de guardia. Plantea que Atención Primaria se está planteando la posibilidad de contratación de médicos sin especialidad en Atención Primaria, que considera es una ilegalidad y no se puede permitir y pide que se le recuerde también que está interpretando de forma errónea los días libres pendientes, la retribución de guardias de sábados y domingos, etc. Por último solicita información sobre el coordinador de técnicos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a la productividad variable 2019 que se está trabajando en un escenario para poder abonarla en el mes de octubre y aclara que la productividad que debería compensar el esfuerzo de los profesionales en la pandemia por COVID no es la de 2019 sino la de 2020. Informa que se irán retomando las actuaciones pendientes. Respecto al Coordinador de Técnicos contesta que se halla pendiente del informe de la Consejería de Hacienda y Función Pública

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Pide que se ejecuten los acuerdos sobre Trabajo Social e implantación de la figura de Coordinador de Técnicos. Se suma a las peticiones planteadas por el resto de organizaciones sindicales por considerar que son puntos compartidos por todos. Plantea además la apertura de los SUAP, retomar todas las actuaciones pendientes, abono productividad variable 2019, pide un grupo de trabajo para tratar la conciliación y manifiesta que hay problemas con la OPE del Hospital Alcorcón.



ADMINISTRACIÓN: Insiste en que hay actuaciones que hay que retomar. Por último señala que hay que trabajar en modelos de conciliación laboral y personal.

UGT: Manifiesta que ha salido a concurso la limpieza del Hospital Gregorio Marañón y de 7 hospitales más y pide que se contrate a las 54 trabajadoras afectadas y se reviertan esas licitaciones. Abono productividad variable 2019, consideración del 24 y 31 de diciembre. Implantación del Coordinador de Técnicos, Permisos y formación on line y manifiesta que es difícil hacer este año la formación anual exigida en los modelos de carrera por lo que pide que con carácter excepcional se exima la formación requerida correspondiente al año 2020.

CCOO: Se adhiere a la petición llevada a cabo por UGT de retirada del pliego de licitación de la limpieza del Hospital Gregorio Marañón y la contratación de las 54 limpiadoras estatutarias.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto de la licitación de la limpieza que esta materia excede de sus competencias y recuerda que cuando se incorporó como Directora su compromiso fue autorizar los contratos eventuales pendientes de 16 limpiadoras, para reforzar la limpieza del Hospital Universitario Gregorio Marañón. Manifiesta que se hablará con la dirección de este hospital. Respecto al resto de asuntos, señala que se irán retomando en la medida que se pueda. Sobre la productividad variable 2019 recuerda que se hace conforme a los efectivos que trabajan en ese año 2019 y considera que para premiar a los trabajadores del COVID ha de hacerse de otra manera y por otras vías. Sobre el permiso de formación señala que hay que retomarlo y actualizarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las quince horas y diez minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 16 de julio de 2020, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

